



9553

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°111 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2024

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 15:00 horas del miércoles 10 de julio del 2024, reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suárez

FACULTAD

- Administración
- Educación
- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNOS

- Ana Jessica Santiago Vásquez

FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°110 del Consejo Universitario de fecha 05.07.2024 continuada 08.07.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

AGENDA

1. PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA LA VIGENCIA Y FORMALIZACIÓN DE NOTAS EXTEMPORÁNEAS DESDE EL AÑO 2019 HASTA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE".

Mediante Oficio N°411-2024-UPG-FMHU-UNFV del 08.07.2024, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", manifiesta que, en atención al Informe Legal N°702-2024-OCAJ-UNFV, se ha realizado el levantamiento de las observaciones en el Reglamento para la Vigencia y Formalización de Notas Extemporáneas desde el Año 2019 hasta el 2023. La señorita Rectora con Proveído N°3239-2024-R-UNFV del 08.07.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2. LICENCIA CON GOCE DE HABER A CUENTA DE VACACIONES DE LA DRA. BLANCA LILIANA CARDENAS CARDENAS, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES POR UN PERIODO DE 20 DÍAS, A PARTIR DEL 17.06.2024 AL 06.07.2024.

Mediante comunicación de fecha 04.07.2024, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Financieras y Contables manifiestan que, el día 04.07.2024, a horas 10.00am los suscritos hemos asistido a la Sesión Extraordinaria Autoconvocada, de manera presencial, amparado en la Resolución R. N°9334-2021-CU-UNFV del 27.10.2021; (...), para tratar entre otros puntos de agenda:

- Oficio Virtual N°412-2024-D-FCFC-UNFV del 14.06.2024, referente a: Licencia a cuenta de vacaciones de la Sra. Decana, Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas, por un lapso de 20 días a partir del lunes 17 de junio al 06 de julio del presente año académico concordante con el artículo 30 y 33 de la Resolución R. N°5730-2019-CU-UNFV.

La cual luego de la votación correspondiente, fue aprobada por unanimidad.

Mediante comunicación de fecha 08.07.2024, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Financieras y Contables manifiestan que, el día 08.07.2024, a horas 10.00am los suscritos hemos asistido a la Sesión Extraordinaria Autoconvocada, de manera presencial, amparado en la Resolución R. N°9334-2021-CU-UNFV del 27.10.2021; (...), para tratar entre otros puntos de agenda:

- Encargar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables por vacaciones del titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del reglamento General de la Universidad



9554

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

que señala lo siguiente: "En caso de licencia del decano, que no sea mayor a 60 días, delega el cargo a un docente principal miembro del Consejo de Facultad que reúna los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Decano". La cual luego de la votación correspondiente, se aprueba por unanimidad, encargar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables al Dr. José Henry Alzamora Carrión, ya que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 153.1 del Reglamento General de la Universidad. La señorita Rectora con Proveído N°3255-2024-R-UNFV del 08.07.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. PRESUPUESTO, CRONOGRAMA, CUADRO DE VACANTES, TARIFARIO Y PROSPECTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO.

Mediante Oficios N°024, 060, 141 y 163-2024-D-EUPG-UNFV del 07.02, 19.03, 03 y 25.06.2024, respectivamente, el director de la Escuela Universitaria de Posgrado-EUPG, remite el prospecto, cuadro de vacantes, cronograma, presupuesto y tarifario del Proceso de Admisión 2024-Maestrías y Doctorados de dicha Escuela. Mediante Oficio N°184-OCA-UNFV del 16.02.2024, el jefe de la Oficina Central de Admisión remite el expediente sobre el proceso de admisión de Maestrías y Doctorados de la Escuela Universitaria de Posgrado, que se realizará de manera virtual, solicitando se tenga a bien disponer sea elevado al Consejo Universitario para su aprobación. Mediante Oficio N°558-2024-OCPL-UNFV del 06.03.2024, la jefa de Oficina Central de Planificación informa que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el presupuesto de ejecución del Proceso de Admisión de Maestrías y Doctorados, contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 672,480.00 Soles, tal como se indica en el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
ACTIVIDAD	TOTAL, INGRESOS	GASTOS OPERAT. DE LA ACTIVIDAD 40%	ADM. CENTRAL UNFV 60%
Proceso de Admisión de Maestrías y Doctorados	672,480.00	268,992.00	403,488.00
Total, ingresos distribuidos	672,480.00	268,992.00	403,488.00

Incluye además el presupuesto de egresos, por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	TOTAL	%
(gastos operativos)	Asignación al Personal	116,000.00	17.25
	Servicios	54,050.00	8.04
	Imprevistos	10,000.00	1.49
	Subtotal 1	180,050.00	26.77
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos indirectos de personal	168,120.00	25.00
	Excedente de la actividad	324,310.00	48.23
	Subtotal 2	492,430.00	73.23
Total, Ingresos		672,480.00	100.00

Finalmente, concluye que, la propuesta del Proceso de Admisión Maestrías y Doctorados de la EUPG-2024, forma parte del Plan Operativo Institucional 2024 y siendo presupuestalmente viable, el expediente se remitirá al rectorado para su autorización a fin de continuar con el trámite para la formalización mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente. Previo informe de la DIGA (...). Mediante Oficio N°235-2024-DIGA-UNFV del 21.03.2024, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, en atención a lo solicitado, y considerando el informe de la OCPL y la justificación presentada por la EUPG, esta Dirección opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación, la propuesta del Proceso de Admisión 2024 de la EUPG, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho del Rectorado y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°418-2024-VRAC-UNFV del 22.03.2024 manifiesta que, visto el informe técnico de la OCPL y de la DIGA, considera procedente aprobar la propuesta del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela Universitaria de Posgrado, previamente debe ser puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación. La señorita Rectora con Proveído N°3274-2024-R-UNFV del 09.07.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



9555

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. INVITACIÓN II ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE LÍDERES UNIVERSITARIOS QUE SE DESARROLLARÁ DEL 12 AL 13 DE JULIO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

Mediante Oficio Múltiple N°001-2024-R-UCV del 24.05.2024, la Rectora de la Universidad Cesar Vallejo, manifiesta que han programado el II Encuentro Iberoamericano de Líderes Universitarios, evento académico internacional que se realizará en la sede institucional, la ciudad de Trujillo el 12 y 13 de julio del presente año. El certamen esta especialmente dirigido a las máximas autoridades universitarias nacionales y extranjeras (...). Mediante Oficio N°1510-2024-OCPL-UNFV del 12.06.2024, la jefa de la Oficina Central de Planificación manifiesta que, en atención de lo solicitado por el Despacho Rectoral, luego de coordinar con la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII) acerca del costo de los pasajes y viáticos para el viaje de la Rectora a la ciudad del Trujillo en representación de la Universidad, se detalla los gastos siguientes:

PRESUPUESTO
Invitación al "II Encuentro Iberoamericano de Líderes Universitarios"
(En soles)

Específica	Concepto	Detalle	Costo Total S/
23.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte Nacional	Lima - Trujillo - Lima (Transporte Aéreo) \$ 350 dólares x S/3.80 Soles (T.C.)	1,330.00
23.21.22	Viáticos Nacionales		1,140.00
		Total	2,470.00

Finalmente, concluye que, considerando la importancia y trascendencia de la participación de la Señorita Rectora en representación de la UNFV en el evento académico "II Encuentro Iberoamericano de Líderes Universitarios" convocado por la Universidad César Vallejo de Trujillo; en ese sentido, estando prevista la actividad presupuestal: Conducción y Orientación Superior en la Actividad Operativa: Actividades administrativas que apoyan el desarrollo de las actividades académicas, presupuestalmente es viable de atención, la misma que se realizará de acuerdo a la Escala de Viáticos (Decreto Supremo N°007-2013-EF), siendo necesario para su atención se apruebe mediante el acto resolutivo correspondiente, previo informe de su Despacho en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora. Mediante Oficio N°0589-2024-DIGA-UNFV del 20.06.2024, el Director de la Dirección General de Administración, opina que, lo solicitado puede continuar con el trámite de aprobación, previa consideración y evaluación de vuestro despacho en su calidad de Titular del Pliego y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario y se materialice mediante acto resolutivo rectoral, aprobando lo siguiente, i) Autorizar su participación como titular del "II Encuentro Iberoamericano de Líderes Universitarios" en la ciudad de Trujillo del 12 al 13 de julio del 2024, ii) Aprobar el presupuesto para financiar pasajes, viáticos y gastos por el importe total de S/2,470.00 con cargo al presupuesto del Rectorado por la fuente de recursos directamente recaudados. La señorita Rectora con Proveído N°2997-2024-R-UNFV del 21.06.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DIA

1. La señorita **Rectora** consulta si algún consejero desea intervenir. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo** para consulta si puede haber un reglamento para una sola Facultad. La señorita **Rectora** consulta al Secretario General cuál fue el acuerdo. Al respecto, el dicho **Funcionario** señala que el acuerdo fue que se elabore una norma para el reconocimiento de las matricula, notas y procesamiento de actas de los médicos participantes del Programa de Segunda Especialidad Residentado Medico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU y para los Cirujanos Dentista participantes de la segunda Especialidad de la Facultad de Odontología-FO. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para observar que, en la base legal por ejemplo hay normas externas por la cual se abstendrá de aprobar este documento, dice que es un reglamento de la universidad y el residentado médico es una actividad de nivel de posgrado de la universidad, ellos no se rigen por una norma externas. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para manifestar que, cuando se realizó la observación a la regularización de las notas que venían de años atrás, la propuesta era que se estableciera un mecanismo, pero cuando lee el contenido del reglamento propuesto, este más bien establece un procedimiento y eso no era el propósito y de todas maneras falta la opinión de las oficinas técnicas respectivas para la aprobación. Solicita la palabra el **Secretario General** para informar que, están los informes de las Oficinas Centrales de Planificación, Asesoría Jurídica. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales** para manifestar que, más que una observación es una sugerencia, de repente ayudaría a que esto se complemente como una directiva, agilizaría este



9556

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

proceso. La señorita **Rectora** manifiesta que, en sesiones anteriores se tomó la decisión de devolver los expedientes a FMHU para que se elaborara el reglamento correspondiente, entonces si ahora van cambiar que ya no sea reglamento y que sea directiva, por favor definan que se necesita para no estar cambiando; han revisado el reglamento tienen las observaciones o creen que efectivamente solo se necesita una directiva para solucionar los casos de estas Facultades, entonces que se maneje así para no traer un documento que de repente no va a estar acorde, ahora están pidiendo una directiva y en todo caso a quien le corresponde hacerlo, sería al Vicerrectorado Académico. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de solicitar al Vicerrectorado Académico elabore la Directiva para el reconocimiento de notas y procesamiento de actas de los Médicos Residentes del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", en un plazo no mayor de siete (07) días. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra, una abstención del Dr. Carlos Tello Malpartida, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 01: Solicitar al Vicerrectorado Académico elabore la Directiva para el reconocimiento de notas y procesamiento de actas de los médicos residentes del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", en un plazo no mayor de siete (07) días.

- La señorita **Rectora** solicita al Secretario General informe sobre el punto. Al respecto dicho **Funcionario** informa que, el documento es sobre la licencia formulada por la Decana de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables-FCFC. La señorita **Rectora** manifiesta que, hay un documento que no se ha tomado en consideración porque la Oficina de Recursos Humanos-ORH lo ha devuelto. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para señalar que, si el documento no está dentro del expediente que le han remitido como parte de la agenda, no lo pueden tratar, así lo establece la Ley N°27444; y esto le preocupa, porque si vamos a tratar un tema deben remitir toda la información. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Ana Jessica Santiago Vásquez** para manifestar que, en realidad este problema no es de esta semana sino de hace más de un mes, los estudiantes no tienen profesores, todos saben el problema de la Decana; la auto convocatoria que han hecho los miembros del Consejo de Facultad-CF, es porque están tratando de buscar una salida, pero si la Decana no se encuentra por motivos salud, cómo se supone que van proceder, si ni siquiera el Consejo Universitario-CU lo puede hacer, en realidad está de acuerdo con el tema de la licencia a cuenta de vacaciones de la Decana; le preocupa que no cuenten con la máxima autoridad en su Facultad. Solicita la palabra el **Secretario General** para manifestar que, a pedido de la señorita Rectora, el documento va a retornar a su despacho para solicitar el informe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para manifestar que, le gustaría solicitar la presencia del Jefe de la OCAJ, porque en el Estatuto hay funciones del CU como del Rector o Rectora para asegurar la continuidad académica de la FCFC, está específicamente en el artículo 143° y 145° del Estatuto, hay que encontrar una solución. La señorita **Rectora** solicita al **Secretario General** de lectura a dichos artículos, culminada la lectura. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales** para manifestar que, si bien es cierto es necesario poner un Decano encargado; el Decano es una autoridad legítimamente elegida por los docentes de su Facultad, pero aquí no van a poder hacer eso, porque no habrá una elección, pero sí se puede dentro de estas atribuciones porque un Decano encargado es personal de confianza, es su interpretación, no es abogada, pero lo que están buscando son salidas. La señorita **Rectora** comenta que, no es la primera vez que están tocando este tema ya han escuchado la opinión del Jefe de la OCAJ hay un informe jurídico que será acumulado al expediente para que pueda ser visto en una próxima sesión, lo que sí queda claro es que el CF tiene que aprobar la licencia. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para mencionar que, particularmente observa que el tema ya se enredó, no están tratando el tema por el camino correcto; en primer lugar hay un proceso administrativo disciplinario que tiene que continuar su trámite, porque hay faltas administrativas por incumplimiento de su función de parte de la persona que ocupaba el cargo; el otro tema es la situación laboral de esa persona y el informe que hizo la ORH no fue contundente, porque lo real es que la Decana estaba enferma y hospitalizada desde el 19 de mayo hasta que le dieron de alta, hay un documento del hospital, ahora llega un documento en donde en teoría está pidiendo licencia por descanso médico, ese documento ingresó a mesa de partes o no ingresó, creen que ha sido dirigido a la ORH, por lo tanto también debió haberse informado y la tercera que no está en el expediente es que hay una licencia a cuenta de vacaciones por 30 días, entonces si separan la parte que irá a la comisión de procesos disciplinarios, evidentemente hay una situación de emergencia por un tema de salud y lo mejor es encargar el decanato para asegurar la continuidad académica y administrativa de la Facultad, porque esta comprobado que estuvo hospitalizada, hay una licencia por enfermedad y otro



9557

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

documento de licencia a cuenta de vacaciones. Es natural que el CF no se pueda reunir porque no hay Decano no hay quien convoque, y los que han hecho ese acuerdo es nulo porque puede haber una auto convocatoria, pero es el Decano quien se ve obligado a hacerlo, pero acá no hay Decano, es nulo como dicen los abogados, por lo tanto, no pueden tratar ese tema acá, por eso pidió que ese documento tenga un informe legal. Entonces eso es un tema concreto, no pueden resolver, debe haber un informe que permita tomar una decisión, no pueden dejar acéfala a la Facultad, hay un artículo de medidas extraordinarias en el Estatuto. La señorita **Rectora** manifiesta que, se ha tocado un tema que se quería informar, pero como manifestaron que no se podía tratar ningún documento que no esté en la agenda o que no haya sido remitido a los Consejeros no se ha tocado. En varias sesiones de CU se ha buscado la forma de solucionar el problema de la Facultad, para que pueda contratar a los docentes que le faltan y que son muy importante para los alumnos, así como la firma de los formatos de asistencia de los docentes para el pago de sus haberes, lamentablemente el CF no sabe si no se asesora, han tratado de hacerlo como ellos piensan, han presentado dos tipos de licencias que obran en el expediente, una licencia por enfermedad y una segunda licencia por vacaciones hasta el 06 de julio aprobada en la sesión autoconvocada por los miembros del CF y que como se ha dicho es nulo. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, lo opinado por la OCAJ sobre el tema de las faltas cometidas está siguiendo su proceso; el tema es tener un informe de algo que es nulo, el CU toma conocimiento y qué hacen, eso ya compromete a todos los miembros del CU, porque están tomando conocimiento de un hecho irregular, incluso se pone a pensar si de verdad han actuado mal o en el fondo quieren solucionar el problema de su Facultad, pero están actuando en contra de las normas y tendrán que asumir esa responsabilidad, porque no pueden haber una sesión de CF si el Decano no la convoca. El otro tema es la enfermedad, en el primer expediente existen documentos del Hospital Alberto Barton Thompson que acreditan que la Decana estuvo hospitalizada desde el 19 de mayo hasta el 06 de julio, después tienen el documento de licencia por enfermedad y otros documentos más de licencia, eso permite percibir que hay algo irregular, entonces se puede hacer uso de lo dispuesto en el inciso "n" del artículo 145° del Estatuto, que dice *"dictar medidas extraordinarias para hacer frente a situaciones de emergencia dentro del ámbito de su cargo, con cargo a dar cuenta en la sesión inmediata del Consejo Universitario el que puede ratificar, modificar o desaprobar tales medidas"*, de quien es esa atribución del Rector, pero esa medida es ratificada por el CU, pero en la medida que el informe de la OCAJ y de la ORH indiquen que producto de la enfermedad de la Decana, hay una situación de emergencia y se deben adoptar una medida extraordinaria. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Santiago Vásquez** para solicitar la lectura del numeral 153.1 del artículo 153° del Estatuto y también el numeral 107.1 del artículo 107° de la Ley N°27444. La señorita **Rectora** solicita al Secretario General de lectura a las normas antes mencionadas. Finalizada esta. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, existen normas previstas en la Ley N°27444, no es que estén en contra de la ley, pero prima la parte normativa interna. Solicita la palabra el **Secretario General** para manifestar que, cuando no hay una designación expresa sobre quien preside el órgano colegiado se elige entre sus miembros así lo establece la Ley N°27444; en la universidad un caso concreto es el Comité Electoral Universitario-CEU, que es elegido por lista completa y posterior a su elección entre sus miembros eligen al presidente, para el caso del CF la Ley N°30220, establece que "el consejo de facultad está integrado por el decano quien lo preside", entonces lo establecido en la Ley N°27444 no es aplicable para este caso, nadie puede reemplazar al Decano salvo en los supuestos establecidos en el reglamento. Solicita la palabra la **Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina**, para manifestar que, le queda totalmente claro que el único que puede convocar a una sesión de CF es el Decano, es lo que dice la ley, y lo hace a través del Secretario Académico. La señorita **Rectora** manifiesta que, es un hecho que en la FCFC ahorita no hay autoridad, los estudiantes se están quedando sin profesores contratados, cree que han debatido este punto mucho tiempo, cada uno tiene su punto de vista y no se está llegando a ninguna solución; acaban de manifestar que, como rectora tiene atribuciones las cuales puede hacer uso en caso de emergencia y como lo manifestó la Alumna Consejera Santiago Vásquez van un mes en este caso, entonces evaluara la propuesta para poder solucionar el problema de la FCFC y tomar las acciones correspondientes posteriormente, caiga quien caiga, pero no podemos seguir con este problema, no está hablando de elegir uno nuevo Decano, porque eso es un proceso que no depende del CU sino del CEU, sino de repente encargarle el decanato de la FCFC a un Decano elegido de otra Facultad, podría ser el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas-FCE, que está cerca; entonces ve una solución momentánea, tiene la firma registrada, no va a perjudicar a nadie porque ya tiene la investidura de Decano. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, el expediente llegó al CU tenemos que darle el trámite que corresponda, no sabe si ya se derivó el caso anterior a las comisiones que correspondan, eso no se puede dejar de hacer porque han tomado conocimiento de ciertas irregularidades, eso que conste porque de una u otra manera, mañana más tarde los pueden llamar y decir qué han hecho, no se puede detener y esto es



9558

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

una medida extraordinaria de acuerdo al artículo que han mencionado. La señorita **Rectora** manifiesta que, los expedientes tienen que seguir su proceso correspondiente. Solicita la palabra el **Secretario General** para manifestar que, es evidente la urgencia de solucionar el tema de la FCFC, pero es preciso indicar que, si se ciñen a lo que establece el literal "n" del artículo 145° del Estatuto, que señala que la Rectora puede dictar medidas extraordinaria para hacer frente a situaciones de emergencia y de los hechos se puede confirmar que hay una situación de emergencia producto de la ausencia por enfermedad de la Decana de la FCFC, pero lo ideal es que esta decisión esté avalada por un informe legal. La señorita **Rectora**, manifiesta que invitará al Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica -OCAJ a la sesión de CU. Ingresar a la sesión el Jefe de la OCAJ. La señorita **Rectora** manifiesta que, siguen con el caso de la Decana de la FCFC, están planteando dos artículos del Estatuto, el literal t) del 143° y literal n) del 145°, porque hay una situación de emergencia en la FCFC, desde hace un mes y hasta el momento hay problemas no pueden dejar a los estudiantes sin docentes contratados y a los docentes ordinarios sin su asistencia y posterior pago, además hay más procesos que normalmente se hacen en la Facultad que están detenidos por la falta de la autoridad, entonces se viendo la posibilidad de recurrir a estas normas para encargar el decanato de la FCFC a un Decano elegido, posiblemente el Decano de la FCE, para poder normalizar las funciones en la FCFC, pero es necesario contar con el informe legal. Solicita la palabra **Dra. Cruz Gonzales** para manifestar que, la propuesta que está realizando le parece atinada, pero pregunta si ya se consultó con el Decano, porque en todo caso sino hubiera una respuesta positiva, le gustaría proponer otra alternativa. Solicita la palabra el **Dr. Luis Humberto Manrique Suárez** para felicitar la propuesta, manifiesta que esta documentación que figura en el punto 2) se devolvería al despacho de la rectora. La señorita **Rectora** menciona que, los documentos se van a ordenar, porque tienen varias cosas. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAJ** para consultar cómo queda el caso de la Decana y si sigue con sus funciones. La señorita **Rectora** manifiesta que se tomará una decisión debido al estado de salud de la Decana apoyados en los documentos que ha remitido la misma Decana, de la ORH que la ha visitado; el CF ha tratado de darle la licencia, pero lo ha hecho mal, eso lo van a ver posteriormente, pero no pueden seguir esperando informe tras informe. Al respecto, el **Jefe de la OCAJ** sugiere que podría ser que un médico de la Oficina Central de Bienestar Universitario-OCBU quien visite a la Decana y emita un informe de su estado de salud. La señorita **Rectora** señala que ha presentado una licencia muy aparte de vacaciones, pero no están tocando ahorita ese tema, eso va a tener su trámite correspondiente y su solución también. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, la preocupación del Jefe de la OCAJ es qué va a pasar con la Decana, es muy simple ya que al estar enferma desde mayo a la fecha y supone que en el expediente que llegará a OCAJ está la licencia, se puede encargar a un Decano hasta que dure la licencia por enfermedad, el otro proceso correrá en paralelo. La señorita **Rectora** manifiesta que, como Jefe de la OCAJ ya ha visto varios expedientes y no es lo mismo, hay otra licencia, pero no se ha visto acá porque no ingresó. Solicita la palabra el **Secretario General** para señalar que los expedientes serán devueltos al despacho de la señorita rectora. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de remitir los expedientes NT. 44209, 49497, 50231 y 50685 al Despacho del Rectorado. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención de la alumna Santiago Vásquez, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 02: Remitir al Despacho del Rectorado los expedientes NT. 44209, 49497, 50231 y 50685.

- La señorita **Rectora** manifiesta que, se le hizo una observación en cuanto al presupuesto, se le indicó al Director de la Escuela Universitaria de Posgrado-EUPG, que hiciera unos reajustes, pero no ha presentado nada, el requerimiento sigue siendo lo mismo a pesar de que es un proceso virtual que tiene tanto o más gastos que un proceso presencial, le ha solicitado varias veces que se definan las funciones con justificación técnica, cantidad de horas; ha recibido observaciones del Órgano de Control Interno-OCI. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para manifestar que, acá hay un tema de fondo, la Oficina Central de Admisión-OCA, en el examen de admisión ordinaria tuvo una conducta no adecuada e incluso se enfrentó al Consejo Universitario-CU, porque acá se aprobó un presupuesto, la cantidad de personal docente y administrativo que debería trabajar el día del examen y eso prácticamente no se cumplió generando inconvenientes en la comunidad universitaria, porque habían dicho que el 52% de los docentes; sin embargo, solicitó primero 15, luego 7 después 8 generando todo un caos, de igual manera pasó con el personal administrativo que casi nos hacen una toma de local, porque todos estaban considerados; sin embargo, empezó a pedir 6 por Facultad cuando en realidad todos estaban considerados; por lo que considera que acá se aprobó una reestructuración de dicha oficina hay un acuerdo del CU, no pueden aprobar algo mientras haya una persona que no responde a la confianza, acaban de manifestar que, han reiterado varias veces



9559

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

para que adecúen el presupuesto de la EUPG y no lo hacen, hay tema fundamental por qué sigue siendo virtual, no hay un sustento ni exposición de motivo para tomar esa decisión, la pandemia ya terminó y si toma la decisión de tomar virtual, el costo debería ser menor, por lo tanto propone que mientras no se vea la situación del Jefe de la OCA, no aprobar ningún tema relacionado a admisión. Solicita la palabra el **Dr. Luis Humberto Manrique Suárez** para manifestar que, como representantes de los Decanos de las Facultades, tratan de hacer lo mejor posible siempre y cuando tienen las facilidades dan el mejor servicio; centrándose en el tema, en una sesión ordinaria acordaron, no sabe si le han hecho llegar a su despacho el informe final del proceso de admisión ordinaria para poder evaluar verdaderamente si se ha cumplido o no con los acuerdos y directivas que se dio en el CU, quisiera que se les haga llevar el informe a los Decanos para tomar acciones correctivas. La señorita **Rectora** manifiesta que, efectivamente en sesiones de consejos anteriores estuvieron viendo la problemática de la OCA y ya se ha evaluado y visto los diferentes problemas que manejan y como dicen, hay muchos informes que han pedido que hasta el momento están incompletos, entonces mañana que se va a tomar la elección, cree que esta es una situación crítica, no una situación de esperar, así que el día de mañana se tomará una decisión ya correspondientemente para poder reformular, reorganizar y mejorar la OCA, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM tiene una oficina de admisión acreditada que presta servicios a diferentes procesos, entonces por qué no se encaminan también hacia eso y no pensar solamente en ciertas personas y de repente no tener el tiempo tampoco para cumplir sus funciones, el día de mañana estarán tocando ese tema también. Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca, Director de la Escuela Universitaria de Posgrado-EUPG** para manifestar que, en primer lugar la EUPG es una educación de adultos básicamente, las personas que estudian son gente que trabaja, mayores de edad, funcionarios, trabajadores, etc. en ese sentido ellos para las modalidades se están basando en lo que ha establecido la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU y que en el Año 2023 se aprobó la modalidad semipresencial 70% y en el 2024. La señorita **Rectora** aclara que, no están en ese tema, el cual lo verán posteriormente, ya han tenido una sesión bastante larga sobre otros temas, lo puntual acá es el proceso de admisión de la EUPG. Solicita la palabra el **Director de la EUPG** para manifestar que, en todo caso, con respecto a su intervención diría de que se apruebe, porque ya ha pasado demasiado tiempo con respecto a los años anteriores, en ese caso en años anteriores han trabajado con el mismo personal, el presupuesto también fue parecido y no ha sido objetado por las oficinas técnicas, salvo algunas observaciones de parte del OCI, sobre el presupuesto que no debe ser mayor al de los Años 2022 y 2023, no es que haya demasiada gente y tampoco se atiende a uno o dos casos, se atienden cientos de casos, ahora las consultas que hacen por las redes sociales, antes y durante el proceso de admisión. La señorita **Rectora** precisa que, ha leído el texto que ha puesto en la definición de puesto han sido bastante ambiguas y generales, pero lo define específicamente ahora, lo está haciendo verbalmente pero no es igual a lo se entregó a los Consejeros, lo que está leyendo tiene que estar en el documento, porque si no tendrían que tener una sesión especialmente para que vaya definiendo cargo por cargo, persona por persona. Solicita la palabra el **Director de la EUPG** para manifiesta que en todo caso se podría aprobar con cargo a levantar las observaciones del presupuesto, no hay ningún problema en presentar otro presupuesto más reducido. La señorita **Rectora** comenta que, no aprobaría algo que no está corregido. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, ha planteado un punto de vista, que no se vea el tema mientras no se resuelve el tema del Jefe de la OCA, presupuesto que se apruebe lo que sea, no va ser cumplido mientras no se resuelva ese tema. La señorita **Rectora** manifiesta que posteriormente van a encontrar otras observaciones, van a solucionar el tema del Jefe de la OCA e inmediatamente están viendo lo de la EUPG, propone que este punto sea diferido para ser visto en otra sesión de Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de diferir el punto para ser visto en otra sesión de Consejo Universitario. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Diferir el punto para ser visto en otra sesión de Consejo Universitario.

- La señorita Rectora manifiesta que, debido a motivos de salud no viajara al II Encuentro Iberoamericano de Lideres Universitarios, a realizarse en la Ciudad de Trujillo, hacer ese tipo de viaje lamentablemente no le va a ayudar en nada recuperar su salud, motivo por el cual no hará uso del presupuesto asignado.

La señorita **Rectora** solicita la exoneración del trámite de lectura del acta y se proceda a su aprobación para que se ejecuten los acuerdos. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su



9560

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, la rectora da por culminada la presente sesión siendo las 18:30 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Van Vega Mucha
Secretario General

